

Edificio de la Granja- Camino del Cementerio s/nº-31011 Pamplona Kanposantuko bidea z/g. La Granja etxea.- 31011- Iruñea.
Teléfonos: 948 19 97 38 y 948 25 54 71 Fax: 948 19 97 38 E-mail: ense31@csi-csif.es web: www.csi-csif.es/navarra

PERMISOS Y LICENCIAS RETRIBUIDOS 2007

LICENCIA		DURACIÓN	OBSERVACIONES
MATRIMONIO PAREJAS DE HECHO		Quince días naturales.	Acumulables a vacaciones ordinarias. Fecha matrimonio incluida. Consultar requisitos.
EXÁMENES PRENATALES PREPARACIÓN AL PARTO.		Tiempo indispensable	Si deben realizarse dentro de la jornada de trabajo.
FECUNDACIÓN ASISTIDA		Tiempo indispensable	Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
MATERNIDAD		Diecisiete semanas ininterrumpidas. Parto múltiple: Dos semanas más por cada hijo.	Distribución: a opción de la interesada pero <u>obligatorio seis semanas posteriores al parto.</u> Podrá disfrutarse a tiempo parcial según condiciones.
PATERNIDAD		Podrá optar del disfrute de una parte determinada e ininterrumpida de la licencia.	Sin perjuicio de las seis semanas de descanso obligatorio de la madre posteriores al parto. En caso de disfrute simultáneo, la suma de los mismos no podrá exceder de las diecisiete semanas previstas o de las que correspondan en caso de parto múltiple.
ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO		<u>Diecisiete semanas</u> si es menor de 6 años o mayores de 6 años con minusvalía, discapacidad, o dificultades de inserción social y familiar. <u>Adopción múltiple</u> : dos semanas más por cada hijo.	En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las diecisiete semanas previstas o de las que correspondan en caso de adopción múltiple. En los supuestos de adopción internacional si es necesario desplazamiento al país de origen el permiso podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución de adopción. Podrá disfrutarse a tiempo parcial según condiciones.
ADOPCIÓN INTERNACIONAL		<u>Dos meses</u> de permiso en el caso de que sea necesario el desplazamiento previo al país de origen del adoptado	En el caso de acogerse al derecho de dos meses de permiso se percibirán exclusivamente las retribuciones básicas.
HIJO MENOR DE NUEVE MESES		Una hora diaria de ausencia del trabajo.	Podrá sustituirse a elección del funcionario por dos fracciones de ¾ de hora o por una reducción de la jornada en media hora al principio o al final de la jornada.
NACIMIENTO HIJO O HIJA		<u>Diez días.</u> Parto múltiple: 2 días más por cada hijo.	Podrá disfrutarse a partir del mismo día del nacimiento o del alta de la madre, a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o a partir de la resolución judicial de adopción. Días naturales a partir del hecho.
HIJO/A CON DISCAPACIDAD		Tiempo indispensable	Con discapacidad psíquica, física o sensorial legalmente reconocida podrá ausentarse del trabajo para asistir a reuniones de coordinación del centro de educación especial donde reciba tratamiento o para acompañarlo si ha de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario.
FALLECIMIENTO FAMILIARES	Cónyuge o conviviente Primer grado consanguinidad	<u>Cuatro días</u> en la comunidad. <u>Cinco días</u> fuera de la comunidad	Días naturales a partir del hecho.
	Primer grado de afinidad y hermanos	<u>Tres días</u> en la comunidad. <u>Cuatro días</u> fuera de la comunidad.	Días naturales a partir del hecho.
	Segundo grado de consanguinidad o afinidad.	<u>Un día</u> en la comunidad. <u>Dos días</u> fuera de la comunidad.	Días naturales a partir del hecho. Compatible con necesidades de servicio.
INGRESO HOSPITALARIO	Cónyuge o conviviente Primer grado consanguinidad	<u>Cuatro días</u> si el ingreso supera los cinco días dentro de la comunidad. <u>Cinco días</u> fuera de la comunidad. <u>Un día</u> , ingreso menor 5 días dentro comunidad o dictamen médico. <u>Dos días</u> , ingreso menor 5 días fuera comunidad o dictamen médico.	O enfermedad grave o muy grave (con o sin ingreso). Teniendo en cuenta la fecha inicial del hecho causante o, si éste resulta no laborable, a partir del día natural siguiente al mismo, compatible con necesidades de servicio.
	Primer grado de afinidad o hermanos	<u>Tres días</u> si el ingreso supera los cinco días dentro de la comunidad. <u>Cuatro días</u> fuera de la comunidad. <u>Un día</u> , ingreso menor 5 días dentro comunidad o dictamen médico. <u>Dos días</u> , ingreso menor 5 días fuera comunidad o dictamen médico.	O enfermedad grave o muy grave (con o sin ingreso). Teniendo en cuenta la fecha inicial del hecho causante o, si éste resulta no laborable, a partir del día natural siguiente al mismo, compatible con necesidades de servicio.
	Segundo grado de consanguinidad o afinidad.	<u>Un día</u> dentro de la comunidad. <u>Dos días</u> fuera de la comunidad.	Teniendo en cuenta la fecha inicial del hecho causante. Compatible con necesidades de servicio.
CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA		Dos días para el cónyuge o conviviente, los hijos o los padres	En aquellos casos que se retorna a casa el mismo día de la intervención.
EXÁMENES FINALES		Lo necesario	Certificación acreditativa de su realización.
TRASLADO DE DOMICILIO		<u>Un día.</u>	
ASUNTOS PARTICULARES		<u>Tres días</u> a lo largo del año.	No podrán acumularse a vacaciones y concesión supeditada a necesidades de servicio.
DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL		Tiempo indispensable	Así como para realizar funciones sindicales, de formación sindical o de representación del personal.
CANDIDATURAS		<u>Durante el periodo de campaña electoral</u>	Candidatos a elecciones a Parlamento Europeo, Diputados y Senadores de las Cortes Generales, Parlamento de Navarra o Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma y a miembros de corporaciones locales.